



RESOLUCIÓN No.

1365

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas a través de la Ley 99 de 1993, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, profirió el Acuerdo 026 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se modifica la estructura orgánica de CORPAMAG y Acuerdo No. 01 de 2022, que determina la planta personal de CORPAMAG.

Que mediante Resolución No. 0023 del 14 de enero de 2022 expedida por este Despacho, se adoptó el Manual de Funciones de la Corporación

Que el empleo de libre nombramiento y remoción Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la Planta de Cargos de CORPAMAG, se encuentra en vacancia definitiva y que se hace necesario proveerlo, para dar continuidad a las funciones misionales de la Corporación.

Que previamente se ha realizado el análisis de la hoja de vida de la señora **FRANCESCA GUARAGNA CAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.986.878, para constatar que cumple con el perfil, los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales exigidas por el nuevo Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para desempeñar el mencionado cargo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCIÓN No. **1365**

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nómbrase a la señora **FRANCESCA GUARAGNA CAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.986.878, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, adscrito a la Secretaria General de Corpamag.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General de la Corporación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los

06 MAYO 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Nancy Sánchez – Profesional SG
Revisó: Paul Laguna – Secretario General 



ACTA DE POSESIÓN

En el Despacho del Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**, compareció la señora **FRANCESCA GUARAGNA CAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.986.878, con el propósito de tomar posesión en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, adscrito a Secretaría General de la Planta Global de Corpamag, conforme a lo establecido en la Resolución No. **1365**

El Director General de CORPAMAG, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales para ejercer el cargo y para tomar posesión, según lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, le tomó el juramento legal de rigor, conforme al cual manifestó no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo y se comprometió a cumplir bien y fielmente con las funciones asignadas, así como los deberes y obligaciones establecidas por la Ley, las Políticas adoptadas por CORPAMAG y sus Reglamentos Internos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente diligencia de Posesión, por parte de quienes en ella han intervenido.

En Santa Marta, D.T.C.H., a los

06 MAYO 2025


ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General


FRANCESCA GUARAGNA CAMPO
Posesionada

Proyectó: Nancy Sánchez – Profesional SG
Revisó: Paul Laguna – Secretario General


